

PODER GENERAL ADMINISTRATIVO (Persona Jurídica)

Ante mí, (INGRESE NOMBRE EXACTO Y DATOS CÓNSUL EN CUYO PROTOCOLO SE OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA) Cónsul de la Republica de Costa Rica en (CIUDAD Y PAIS DONDE SE OTROGA) Notario Público por ministerio de Ley, comparece el señor (NOMBRE COMPLETO Y CALIDADES PERSONALES-ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y DOMICILIO), en su condición de (INDICAR EL PODER QUE OSTENTA EN LA EMPRESA) facultades que se encuentran vigentes al día de hoy, de lo cual doy fe, con vista en la documentación debidamente certificada que me ha sido presentada, de la sociedad denominada (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA), domiciliada en (INDICAR EL DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA) con cédula jurídica número (INDICAR EL NÚMERO DE REGISTRO O CEDULA JURIDICA DE LA COMPAÑÍA) otorgo a **Hernán Navarro Rojas**, abogado, cédula de identidad número uno-siete cero cinco-cinco dos tres, vecino de San José, Costa Rica, **PODER GENERAL ADMINISTRATIVO** para interponer y tramitar, ante el Registro de Propiedad Industrial del Registro Nacional de Costa Rica y/o ante las oficinas y autoridades nacionales que corresponda en Costa Rica, la(s) solicitud(es) de registro de la(s) marca(s) en la(s) clase(s) de la nomenclatura internacional a nombre de mi representada; a cuyo efecto se les faculta para dar ante dichas autoridades todo lo pasos que sean necesarios al objeto indicado, como: firmar y elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, recursos de revocatoria y apelaciones; hacer declaraciones juradas, abonar todos los impuestos y cuotas, recibir documentos y valores dando el descargo correspondiente, llenar cualquiera otros requisitos y adoptar todas las medidas que creyere apropiadas al resguardo de nuestro intereses; asimismo podrán proteger y defender dichas marcas para lo cual se les faculta específicamente para interponer y tramitar, solicitudes de medidas cautelares, toda acción de nulidad y de oposición contra el registro de signos distintivos semejantes o idénticos a las citadas marcas a mi nombre; y por el presente declaro desde ahora válido y bueno todo cuanto dichos apoderados han hecho hasta la fecha y en el futuro hicieren en beneficio de mi persona, dándole asimismo facultad para sustituir el presente poder y revocar sustituciones. Dichos apoderados especiales podrán actuar conjunta o separadamente. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos en (INGRESAR LA CIUDAD, PROVINCIA O ESTADO Y PAÍS DONDE SE OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA), el (INGRESAR EL DÍA EN QUE SE FIRMA, MES Y AÑO). (SIGUEN FIRMAS)

IMPORTANTE:

ESTE PODER DEBE SER TRANSCRITO POR EL CÓNSUL O POR EL NOTARIO PÚBLICO

Este Poder debe ser otorgado ante el cónsul de Costa Rica en el país de residencia del titular en escritura pública y deberán cancelarse ahí mismo los timbres o derechos consulares, o en su defecto se pondrá un sello indicando que se deben cancelar en Costa Rica, indicando el monto a cancelar.

Debe ser enviado vía courier a:

MEGAMARKS, S.A.
Lic. Hernán Navarro R.
CALLE 7, AVENIDAS 24 Y 26
San José - Costa Rica
Tel. (506) 257 6761
Fax. (506) 221 3581